



## CONTENIDO DE LA PRUEBA

### ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES

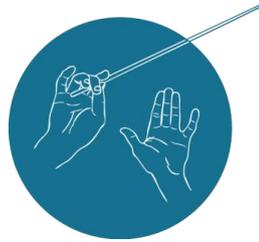
- A. Ejercicio** para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y teórico-prácticos en **lenguaje musical**.

**Alumnos en posesión de un título profesional de música.**

- Los solicitantes que estén en posesión de un título de enseñanzas profesionales de música o equivalente, y deseen cursar una nueva especialidad, deberán realizar solamente el ejercicio propio de la especialidad a la que optan.
- La calificación del ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y teórico-prácticos en lenguaje musical, será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas de las enseñanzas que hubiera cursado, excepto las de la especialidad cursada, con independencia del curso al que se pretenda acceder, considerando, a estos efectos, las siguientes asignaturas en función del plan cursado por los solicitantes:

**B. Ejercicio de instrumento.**

- o **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento.
- o **Interpretación en el instrumento** de la especialidad a la que se opte de tres piezas pertenecientes a distintos estilos de entre las publicadas en el repertorio orientativo que puede consultarse en el tabón de anuncios del Conservatorio o en el Anexo adjunto anteriormente en nuestra WEB.. Una de las piezas, como mínimo, deberá interpretarse de memoria. Los alumnos presentarán cuatro piezas de entre las publicadas e interpretará tres de ellas, dos elegidas por el tribunal más la pieza interpretada de memoria elegida por el aspirante. La interpretación de las piezas será pública y podrá ser con o sin acompañamiento, a elección del propio aspirante, teniendo en cuenta que sólo se calificará la interpretación del alumno.



## CONTENIDO DE LA PRUEBA

1. **En la especialidad de Órgano** la prueba podrá realizarse en piano, si así lo elige el alumno.
  
2. **En la especialidad de Percusión**, las cuatro piezas que deberá presentar el candidato para la realización de este ejercicio deberán pertenecer a los siguientes instrumentos:
  - Una de ellas a los instrumentos de láminas, otra a timbales y otra a caja
  - La restante pertenecerá a batería o multipercusión.
  
3. **Especialidad de Canto:**
  - Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y teórico-prácticos en lenguaje musical.
  - Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.
  - Ejercicio de aptitud vocal e interpretación de dos piezas de diferentes estilos elegidos libremente por el aspirante, uno de los cuales será de repertorio lírico. Los alumnos presentarán cuatro piezas de entre las publicadas, o análogas, eligiendo el tribunal dos de ellas para su interpretación. La interpretación de las mismas será pública y podrá ser con o sin acompañamiento, a elección del propio aspirante, teniendo en cuenta que solo se calificará la interpretación del alumno.